



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
SALA UNITARIA EN MATERIA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



EXPEDIENTE NÚMERO 026/2017/SUA.

JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE NULIDAD.

PROMOVENTE:

ACTOS RECLAMADOS: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON FOLIO NÚMERO 0789/17, EXP. 466/95 DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL CIUDADANO L.A.E. JOSÉ DOLORES PÉREZ CAN, SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CRÉDITOS, NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL COBRO DEL CRÉDITO NÚMERO 2467 POR CONCEPTO DE MULTA, POR LA CANTIDAD DE \$10,075.00, (SON: DIEZ MIL PESOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON FOLIO NÚMERO 01182/17, EXP. 05/16-2017/10M-I DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL CIUDADANO L.A.E. JOSÉ DOLORES PÉREZ CAN, SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CRÉDITOS, NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL COBRO DEL CRÉDITO NÚMERO 22644 POR CONCEPTO DE MULTA, POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

AUTORIDADES RESPONSABLES: CIUDADANO L.A.E. JOSÉ DOLORES PÉREZ CAN, SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CRÉDITOS, NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADA PONENTE: MAESTRA HELLIEN MARÍA CAMPOS FARFÁN.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA MARÍA CARMELITA LIBRADO CÁMARA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SALA UNITARIA EN MATERIA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: Para resolver en definitiva el expediente número 026/2017/SUA, formado con motivo del Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad, promovido por el ciudadano

[REDACTED] en contra del mandamiento de ejecución con folio número 0789/17, Exp. 466/95 de fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 2467 por concepto de multa, por la cantidad de \$10,075.00 (SON: DIEZ MIL PESOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y del mandamiento de ejecución



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
SALA UNITARIA EN MATERIA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, se declara **IMPROCEDENTE** el Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad promovido por el ciudadano

[Redacted] en contra del Mandamiento de Ejecución con folio número 01182/17, Exp. 05/16-2017/10M-I de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 22644 por concepto de multa, por la cantidad de \$4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el ciudadano L.A.E. José Dolores Pérez Can, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza del Servicio de Administración Fiscal del Estado.

Por tanto, de conformidad con el numeral 63, fracción I del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, se reconoce la validez del Mandamiento de Ejecución con folio número 01182/17, Exp. 05/16-2017/10M-I de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 22644 por concepto de multa, por la cantidad de \$4,000.00, (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el ciudadano L.A.E. José Dolores Pérez Can, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza del Servicio de Administración Fiscal del Estado.

En mérito de lo expuesto, considerado y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara el **sobreseimiento** del Mandamiento de Ejecución con folio número 0789/17, Exp. 466/95 de fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 2467 por concepto de multa, por la cantidad de \$10,075.00 (SON: DIEZ MIL PESOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el ciudadano L.A.E. José Dolores Pérez Can, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza del Servicio de Administración Fiscal del Estado, al haberse actualizado de conformidad con el artículo 27, fracción IV, del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, una causal de improcedencia, por lo motivos expresados en el Considerando VI de esta resolución. En virtud de ello se deja sin efecto el embargo precautorio realizado el 12 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Son **INFUNDADOS** los argumentos contenidos en el agravio **SEGUNDO**, expuestos por el ciudadano

[Redacted] en contra del Mandamiento de Ejecución con folio número 01182/17, Exp. 05/16-2017/10M-I de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 22644 por concepto de multa, por la cantidad de \$4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el ciudadano L.A.E. José Dolores Pérez Can, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza del Servicio de Administración Fiscal del Estado.

TERCERO: Ha sido **IMPROCEDENTE** el Juicio Contencioso-Administrativo de Nulidad promovido por el ciudadano

[Redacted] en contra del Mandamiento de Ejecución con folio número 01182/17, Exp. 05/16-2017/10M-I de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 22644 por concepto de multa, por la



cantidad de \$4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el ciudadano L.A.E. José Dolores Pérez Can, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza del Servicio de Administración Fiscal del Estado. -----

CUARTO: Se **RECONOCE LA VALIDEZ** del Mandamiento de Ejecución con folio número 01182/17, Exp. 05/16-2017/10M-I de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, relativo al cobro del crédito número 22644 por concepto de multa, por la cantidad de \$4,000.00 (SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el ciudadano L.A.E. José Dolores Pérez Can, Subdirector de Control de Créditos, Notificación y Cobranza del Servicio de Administración Fiscal del Estado, por los motivos expresados en el Considerando VII de esta resolución.-----

QUINTO: Con fundamento en la fracción I y II del artículo 17 del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** a la parte actora; mediante atento oficio con inserción de la presente resolución, a las autoridades demandadas y **CÚMPLASE**.-----

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA CIUDADANA MAESTRA HELLIEN MARÍA CAMPOS FARFÁN, MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA EN MATERIA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA CARMELITA LIBRADO CÁMARA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----

Magistrada:

MAESTRA HELLIEN MARÍA CAMPOS FARFÁN

Secretaria de Estudio y Cuenta:

LICENCIADA MARÍA CARMELITA LIBRADO CÁMARA.

Con esta fecha (04 de junio de 2019) entrego el presente expediente a la actuario para su debida diligencia. **CONSTE.** La Secretaria de Estudio y Cuenta.-----